



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL, FECHA, LUGAR Y HORA DE COMIENZO DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL.

En relación con la provisión para cubrir en **PROPIEDAD 2 PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL**, a través del procedimiento de selección de **CONCURSO-OPOSICIÓN**, por **PROMOCIÓN INTERNA**, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-8758 de 24 de julio de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 162 de 26 de agosto de 2025, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 203 de 22 de octubre de 2025, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 268 de fecha 7 de noviembre de 2025, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación:

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de dicho proceso, y que son los que a continuación se relacionan:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***
ALBA BAINOUNI	JOSÉ	***6792**
CASTAÑO CARMONA	ISAAC JACOB	***0066**
GUTIÉRREZ HERRERO	JUAN ANTONIO	***7912**
MORENO SÁNCHEZ	JOSÉ	***4388**
TORRUBIA MORENO	DANIEL JESÚS	***7804**
VEGA BONITCH	ENRIQUE IVÁN	***8991**





LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

- NINGUNO/A.

SEGUNDO.- El Tribunal que calificará las pruebas selectivas, estará compuesto por los señores y señoras que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

- Titular: D. ÁNGEL GUTIÉRREZ VILLALOBOS.
- Suplente: D. LEONARDO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

SECRETARIO:

- D. DAVID JIMÉNEZ CAMINO ÁLVAREZ.

VOCALES:

- Titular: D. JOSÉ MEDINA ARTEAGA.
- Suplente: D. FRANCISCO CASTAÑOS GALLERO.
- Titular: D. ANTONIO JESÚS PÉREZ GARCÍA.
- Suplente: D. CARLOS GARCÍA ROJAS.
- Titular: D^a. MARÍA ARANZAZU MORENO DE VERA.
- Suplente: D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES BULLIDO MUÑOZ.
- Titular: D^a. PURIFICACIÓN RIOS CANA.
- Suplente: D^a. CRISTINA CAMUESCO PÉREZ.

TERCERO.- Se convoca a los miembros del Tribunal para la constitución del mismo así como, de conformidad con la Base 8.1 (Primera fase: concurso), iniciar la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, el día **29 de enero de 2026, a las 10:00 horas, en la JEFATURA de la POLICÍA LOCAL “Cuartel Capitán Velasco”, sito en carretera A-7, vía de servicio, Km 1117.5.**

CUARTO.- Se convocará a los mismos para la realización de las pruebas correspondientes a la Segunda fase: Oposición, Primera parte Teórica y Segunda parte Práctica, del procedimiento selectivo, el día **30 de enero de 2026, a las 10:00 horas, en la JEFATURA de la POLICÍA LOCAL “Cuartel Capitán Velasco”, sito en carretera A-7, vía de servicio, Km 1117.5.**, debiendo ir provistos de:

- Los opositores se presentarán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo con carcasa transparente de tinta azul, cuya tinta no sea borrable.
- El copiar o utilizar audífonos no terapéuticos, “pinganillos”, etc., conlleva la exclusión inmediata del proceso selectivo.





- No entrar en contacto con otros aspirantes por ningún medio. Esto conlleva la expulsión inmediata del proceso selectivo.
- Los móviles tienen que estar apagados (ni siquiera en modo silencioso o vibración) y guardados, nunca encima de la mesa.
- No utilizar corrector ortográfico ni tachaduras. Siga las instrucciones que se detallarán para la confección de la prueba tipo test.
- Los aspirantes podrán llevar agua, en envases de plástico y sin etiqueta.
- La retirada del opositor a instancias de los miembros del Tribunal por no cumplir con los criterios establecidos supone la exclusión del proceso selectivo.
- No se permitirá el acceso de enseres personales (mochilas, bolsos, relojes, etc. ni de dispositivos electrónicos, auriculares o dispositivos auditivos de ningún tipo). Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados desde el acceso a las pruebas.
- Sólo podrán acceder a las instalaciones donde se realizarán las pruebas los aspirantes, debiéndose evitar grupos o aglomeraciones tanto en interior como exterior de las mismas.

QUINTO.- Publicar esta Resolución, así como las sucesivas comunicaciones y notificaciones derivadas de la convocatoria, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://algeciras.sedelectronica.es/> (donde tendrá que seleccionar dentro de la opción “Mostrando”, la correspondiente a “Empleo Público”), así como, a efectos meramente informativos, en el apartado de ofertas de empleo público de la página web del Ayuntamiento de Algeciras <http://www.algeciras.es>, todo ello de conformidad con las Bases.

EL SECRETARIO GENERAL,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

